

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ate
Período de seguimiento:	Enero - Junio 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2005-2-2150 – Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE - periodo 1999 al 2004.	Informe Largo	3	El uso de los fondos del CAFAE, debe estar debidamente sustentado con los documentos de gasto respectivo. En este sentido el CAFAE de la Municipalidad Distrital de Ate debe acreditar la existencia de los documentos que amparen el gasto ejecutado por los S/. 149,650.03; asimismo formular y aprobar los Estados Financieros por los Años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004. (Obs. 4 y 5).	Inaplicable
Informe N° 003-2005-2-2150 – Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental - Período 2004.	Informe Largo	2	Que la Gerencia General Municipal disponga a la Gerencia de Servicios Públicos Locales para que la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental en vías de regularización efectúe un reordenamiento integral de toda la documentación relacionado con la aplicación de sanciones por incumplimiento en la prestación de servicios por la referida Empresa y determine las penalidades correspondientes. De igual manera, de acuerdo con el contrato, se deberá efectuar el descuento de S/. 43,400.00 en las facturas pendientes de pago a la empresa Petramas, monto dejado de descontar al proveedor en su oportunidad. En el caso de no existir facturas pendientes de pago a dicho proveedor, se efectuará el proceso de cobranza correspondiente, hasta su total recuperación.	Implementada
Informe N° 001-2007-2-2150 – Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Programa del Vaso de Leche - Período 2006.	Informe Largo	4	Que el Gerente Municipal, disponga la implementación de las recomendaciones de los Memorándums de Control Interno N° 001 y 002-2007-OCI/MDA.	No Implementada
Informe N° 001-2014-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Exam. Esp. Adeudos AFP años anteriores; Abastecimiento de combustible y Adq. de Bienes y Servicios	Informe Largo	3	Disponer a las unidades orgánicas de la entidad, toda vez que generen requerimientos para la adquisición de bienes y/o servicios, bajo responsabilidad, deben seguir los procedimientos regulares de acuerdo a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado, así como las reguladas en las normas internas de la entidad, los mismos que deben contener la documentación sustentatoria correspondiente (orden de compra y/o servicios, certificación presupuestal, etc), los cuales que deben ser tramitados a través del área responsable de las contrataciones en la entidad	Implementada
		4	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas o el funcionario encargado o facultado para emitir resoluciones de autorización de reconocimiento de gastos como devengado de ejercicios anteriores, tenga especial cuidado de que se cumpla con lo normado en la Ley n.° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículos 34°, 35° y 37° y la Ley n.° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículos 28° y 31°; así como la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, artículos 9° y 10.	Implementada
Informe N° 006-2016-2-2150 - Informe de Auditoría de Cumplimiento - Exoneraciones de los Procesos de Selección n.°S 1, 2, 3 y 4 para la Ejecución y Supervisión de Obras de Construcción de la Infraestructura Vial y el Mejoramiento de las Vías, Período 2015	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de Ate, para que inicie las acciones penales respecto a los funcionarios señalados en la observación revelada en el presente informe. (Conclusión n.° 1).	Pendiente
		3	Disponer a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Ate, que recurran únicamente a las exoneraciones de procesos de selección cuando se confirme los supuestos previstos en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.° 1).	Implementada
Informe N° 013-2016-2-2150 - "Construcción de Pistas Internas en la Zona E, Huaycan Distrito de Ate, Lima-Lima"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Que, disponga a la subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano Archivo, establezca los procedimientos y políticas que deben observar las unidades orgánicas de la Entidad en la conservación y preservación de la documentación e información que aseguren el flujo de información en todas las actividades, tareas u otros que realizan, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas que emiten los órganos competentes y que apoyen los elementos del sistema de control interno.	En Proceso
		2	Que, disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas conjuntamente con la subgerencia de Abastecimiento ejecuten las acciones necesarias para que los expedientes de contratación contengan todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, a fin de cautelar el control interno en la Entidad.	En Proceso



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Municipalidad Distrital de Ate

Periodo de seguimiento: Enero - Junio 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	Que, disponga que la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo en conjunto con la subgerencia de Inversión Pública implementen mecanismos internos que garanticen lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, durante los procesos sobre la ejecución contractual de las obras, hasta la liquidación de la misma.	En Proceso
Informe N° 018-2018-2-2150 "Contrataciones de Bienes y Servicios por importes iguales o inferiores a las 3 y 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario y servidor de la Municipalidad Distrital de Ate, comprendido en la observación única conforme al marco normativo aplicable. recomendación que TAMBIEN es considerada para el aspecto relevante.	Pendiente
Informe N° 011-2019-2-2150 "Evaluación al Concurso Público n° 006-2015-CE/MDA para el Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en temas de Recuperación de Obligaciones Tributarias y no Tributarias"	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios comprendidos en la observación única.	Inaplicable
		3	Que la gerencia Municipal, establezca mecanismos de prevención y corrección, con el propósito de reforzar los controles y cautelar la legalidad de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios u obra, a fin de que estos garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales en cumplimiento a las leyes y demás normas vigentes.	Implementada
		4	Que la gerencia Municipal, exhorte a las áreas usuarias a fin de reforzar los controles, para que los términos de referencia sean realizados de manera objetiva y precisa, con su debido sustento técnico de profesional competente sobre reales necesidades, que no sustituyan las funciones inherentes de las mismas; asimismo, cumplan con presentar objetivos claros y precisos detallando la calidad, cantidad, plazos, penalidades y finalidad del servicio y el producto que se debe entregar, bajo responsabilidad.	Implementada
		5	Que la gerencia de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de prevención y corrección para reforzar los controles respecto a las retenciones que deben efectuarse por garantías de fiel cumplimiento, a fin de que se efectúen en la oportunidad y los importes que corresponden, conforme lo establecido por la normativa aplicable.	No Implementada
Informe N° 021-2019-2-2150 - Informe de Control Específico - Proceso de Ejecución de la Obra: Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la IE N° 1289 en la localidad de Huaycán Arenero Huaycán, Distrito de Ate - Código SNIP N° 2100270	Informe de Control Específico	2	Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Implementada
Informe N° 010-2020-2-2150-SCE - Informe de Control Específico - Prescripción de Deudas Tributarias	Informe de Control Específico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ate comprendidos en el hecho irregular "Durante el año 2018 se declararon fundadas 4 solicitudes de prescripción tributaria, antes de que opere el plazo prescriptorio y debido a la inacción en la cobranza seguimiento y control de la deuda, situación que ocasionó un perjuicio económico a la Entidad por S/ 247 328,64" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
		2	Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Implementada
Informe N° 012-2006-3-0324 Informe Largo sobre Aspectos Operativos	Informe Largo	3	La Gerencia de Administración debe realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del saneamiento físico legal de los inmuebles que no cuentan con el referido procedimiento, inscribiéndolos como propiedad en los registros públicos y de esta forma incluirlo como patrimonio de la Municipalidad.	No Implementada

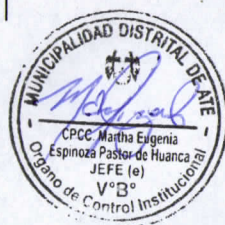


Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ate
Período de seguimiento:	Enero - Junio 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	La Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento deberán coordinar la adopción de medidas de seguridad al Centro de Cómputo; y disponer de inmediato la reubicación de la sala de servidores y la exportación del rack principal y apilar bandejas para instalar los accesorios de telecomunicaciones, como son los switch, el router, etc., para lo cual debe: Adquirir de manera inmediata un estabilizador de corriente y renovar la póliza de seguros tanto para los equipos servidores de datos como para los equipos de cómputo en general. Las soluciones para ubicaciones de un centro de cómputo según la norma ITU-T 606 consideran una ubicación y distribución, con ventilación adecuada y que no sea una zona de libre tránsito a personal externo, facilidad de tránsito del personal interno, distribución de planta, etc., motivo por el cual se recomienda la reubicación del centro de cómputo a una zona de menos exposición a siniestros y con una mayor seguridad, evitando la ubicación en un sótano.- Se debe realizar el cepillado y organización del cableado de acometida de data en el rack principal y en los secundarios (Observación N° 7).	No Implementada
Informe N° 039-2007-3-0118 Informe Largo de Auditoría Externa	Informe Largo	3	El Jefe de la Oficina General de Administración programe, en concordancia, con la oficina de asesoría legal, Oficina General de Planeamiento y Gerencia de Desarrollo Urbano, las acciones necesarias para el saneamiento físico técnico legal de la propiedad Inmueble de la Municipalidad Distrital de Ate. Por la importancia y magnitud del trabajo, estudiar la posibilidad de recurrir a los servicios de terceros especializados en labores de saneamiento de la propiedad inmuebles de las entidades públicas. (Observación N° 2, Conclusión N° 2).	No Implementada
		5	El Jefe de la Oficina General de Administración, dicte las medidas del caso para que el Contador de la Institución analice y regularice el registro de S/, 142,445 en cuentas que no corresponden a la que canaliza este tipo de operaciones (Donaciones en efectivo); nos referimos a la Cuenta 76 Ingresos Diversos de Gestión, Sub Cuenta 776.01.01 Donaciones en efectivo. (Observación N° 4, Conclusión N° 4).	No Implementada
Informe N° 063-2008-3-0118 Informe Largo Administrativo.	Informe Largo	5	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Obras Públicas, realizar las acciones necesarias tendientes a Liquidar las Obras ya terminadas, y, que están al servicio de a comunidad, a fin de que sean transferidas de la cuenta Construcciones en Curso (Cta. 33), a la cuenta Infraestructura Pública (Cta. 37).	No Implementada
Informe N° 027-2009-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	Informe Largo	6	Que el Gerente Municipal haga conocer a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas de Línea, Apoyo y Asesoramiento las debilidades de Control Interno contenidos en la Carta N° 001-2009-MR/M.D.ATE del 03.SET.2009, estableciéndose plazos para que se adopten las acciones correctivas y de cuyos resultados se informe al Órgano de Control Interno para el seguimiento respectivo hasta la total implementación de las indicadas recomendaciones.	No Implementada
Informe N° 019-2010-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	Informe Largo	3	Que el Gerente Municipal haga conocer a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas de Línea apoyo y asesoramiento las debilidades de Control Interno contenidos en la Carta No 001-2010-MR/M.D.ATE del 15.SET.2010, estableciéndose plazos para que se adopten las acciones correctivas y de cuyos resultados se informe al Órgano de Control Interno para el seguimiento respectivo hasta la total implementación de las indicadas recomendaciones.	No Implementada
Informe N° 037-2013-3-0118 Informe Largo.	Informe Largo	2	Al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Gerente de Infraestructura Pública y Sub Gerente de En Proceso Patrimonio y Servicios Generales, tome las acciones para que realice la liquidación de obras pendientes y realizar el Inventario Físico, de las Obras en Curso de la Municipalidad por un importe de S/. 117'542,075. (Observación N° 01; Conclusión N° 01).	No Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Municipalidad Distrital de Ate
Período de seguimiento: Enero - Junio 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental -2016.	RDS Auditoría Financiera	2	Sugerimos al señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, ordene al señor Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad inicie el proceso para resarcir al Estado (La Municipalidad) la suma de S/. 158,525.61 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO Y 61/100 SOLES) por intereses que se habrían generado en los trescientos dieciocho (318) días transcurridos entre la fecha en que se otorgó del Adelanto Directo (12-10-2015) y la fecha en que se inició la obra Civil (01-09-2016). La responsabilidad civil debe ser resarcida por los funcionarios citados en el atributo 1.5: Causa, según su grado de responsabilidad.	Pendiente
Informe N° 012-2018-3-0570 - Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.	RDS Estados Financieros	1	Que el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate — Vitarte disponga que el subgerente de contabilidad antes del cierre de los estados financieros del año 2017, regularice con nota de contabilidad cargado a las cuentas de estructuras en curso, estudios de pre inversión o expedientes técnicos, según corresponda y/o en su defecto a gastos, con abono a la cuenta 1505.03 "Otros gastos diversos de activos no financieros por S/. 10,860,102.30, a fin de regularizar los gastos de inversión ejecutadas desde el año 2006 por contrata y convenio (construcción y supervisión de obras de infraestructura, docente capacitador, estudios y proyectos reconocidos como gasto, entre otros), que representan valores materiales e inmateriales que benefician directamente a un sector de la comunidad. Además de revertir la depreciación acumulada de intangibles en el monto que al 31 de diciembre de 2017 asciende a S/. 7,817,496.87; a efectos de reflejar estados financieros consistentes.	No Implementada
		2	Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate - Vitarte, coordine con el Gerente de Infraestructura Pública para que efectúe las gestiones del acto resolutivo que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto antes de cumplir tres años de haberse efectuado los estudios de Preinversión y expedientes técnicos y a gastos cuando exceda los tres años. Además de revertir la Depreciación Acumulada de Intangibles; a efectos de reflejar estados financieros consistentes.	No Implementada
Informe N° 012-2019-3-0570 - Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros Ejercicio 2018	RDS Estados Financieros	2	Que, el Gerente de Administración y Finanzas disponga al Gerente de Infraestructura Pública para que prosiga con las gestiones del acto resolutivo que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto antes de cumplir tres años de haberse efectuado los estudios de preinversión y expedientes técnicos y a gastos cuando exceda los tres años; así mismo, disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad concluya con el registro correspondiente, de tal forma que al cierre del período 2019 se haya regularizado en su totalidad.	No Implementada
		3	Que, el Gerente de Administración y Finanzas disponga la conformación de un Comité encargado de realizar el sinceramiento de las cuentas por pagar observadas quienes se encargaran de realizar el informe para su aprobación correspondiente, el mismo que será remitido al Sub Gerente de Contabilidad para que proceda a realizar mediante nota contable los ajustes y/o reclasificaciones según corresponda.	No Implementada
Informe N° 8393-2020-CG/SADEN-AOP "Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP"	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, a través del Plan de Acción (cuyo formato de adjunta), las acciones que implementen al respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Implementada



Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: Municipalidad Distrital de Ate

Periodo de seguimiento: Enero - Junio 2020

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 10442-2020-CG/SADEN-AOP "Distribución de Canastas Básicas Familiares en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por el Covid-19".	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga el inicio de las acciones que correspondan.	Pendiente
		2	Al Titular de la Entidad, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema Nacional de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del Estado.	Pendiente
		3	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Organó de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, a través del Plan de Acción, cuyo formato de adjunta en el Apéndice n.° 2, las acciones que implementen al respecto de las recomendaciones establecidas en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el informe.	Implementada

